

Santiago De Surco, 04 de Julio del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000161-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000350-2019-MIDIS/PNAEQW-UTICA de la Unidad Territorial Ica; el Informe N° D000153-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y el Memorando N° D000961-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS; y la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del PNAEQW" el Programa aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW" - Versión N° 02, de aplicación para el proceso de compra del año 2019;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2019 18:36:29 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2019 18:35:08 -05:00

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva”*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *“Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros”*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *“En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado”*;

Que, mediante Memorando N° D000350-2019-MIDIS/PNAEQW-UTICA, la Jefa de la Unidad Territorial Ica, solicita autorización para que el Comité de Compra Ica 1 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO ANICAMA, para la adscripción del ítem La Tinguíña del ámbito geográfico del Comité de Compra Ica 2, al Contrato N° 0006-2019-CC-ICA 1/RACIONES (ítem Pisco 1), por un periodo de noventa (90) días de atención efectivos, del 19 de julio al 10 de diciembre de 2019; ello con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem antes señalado, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000153-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos emite opinión favorable a la solicitud, autorizando a la Unidad Territorial Ica, a fin que el Comité de Compra Ica 1 y el proveedor CONSORCIO ANICAMA suscriban la adenda al Contrato N° 0006-2019-CC-ICA 1/RACIONES (ítem Pisco 1), con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem La Tinguíña, por un periodo de noventa (90) días de atención efectivos del servicio alimentario;

Que, mediante Memorando N° D000961-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que el ítem Pisco 1 del Comité de Compra Ica 1 cuenta con Certificación Presupuestal CCP 0537 (Meta 0115 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado *“Modificaciones Contractuales”*, numerales 126, 127, 128 y 129 y contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma apruebe que se incluya a los usuarios del ítem La Tinguíña del Comité de Compra Ica 2, en el ámbito de cobertura del ítem Pisco 1 del Comité de Compra Ica 1, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCLUIR a los usuarios del ítem La Tinguíña del Comité de Compra Ica 2, en el ámbito de cobertura del ítem Pisco 1 del Comité de Compra Ica 1, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por noventa (90) días de atención efectiva del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Ica deberá verificar que el proveedor CONSORCIO ANICAMA, cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Ica y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y notifíquese.

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: ICA

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	0276733	22309	AVENIDA MICAELA BASTIDAS 345	PRIMARIA	843
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	0276741	DANIEL MERINO RUIZ	AVENIDA PARIS S/N	PRIMARIA	1,137
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	0277558	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	CALLE MADRID 420	PRIMARIA	703
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	0608497	33 CORAZON DEL NIÑO JESUS	AVENIDA PERU 398	INICIAL	389
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	0784371	61	CALLE LONDRES 1281 MZA1 LOTE 1	INICIAL	189
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	1644475	522	VIRGEN DEL ROSARIO	INICIAL	19
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	ACOMAYO	0467977	11	PASAJE SANTA MARTHA S/N	INICIAL	120
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	ACOMAYO	0564351	22542	PASAJE LOS CAMINANTES S/N	PRIMARIA	155
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	ANDRES AVELINO CACERES	0885558	65	ANDRES AVELINO CACERES MZ M LOTE 13	INICIAL	92
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	MICAELA BASTIDAS	0784314	56 MARIA MONTESSORI	MICAELA BASTIDAS MZ Q LOTE 13	INICIAL	104
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	ORONGO	1644533	I.E.I. N°528	URBANIZACIÓN ORONGO	INICIAL	14
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	0276832	22319	AVENIDA LUIS WUFFARDEN 340	PRIMARIA	595
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	0276840	22320	AVENIDA LUIS WUFFARDEN 180	PRIMARIA	495
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	0276873	JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE JOSE BALTA S/N	PRIMARIA	582
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	0279083	136 SANTISIMA VIRGEN MARIA AUXILIADORA	AVENIDA VICTOR MANUEL MAURTUA S/N	INICIAL	483
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	0885566	66 VIRGEN DE LA ASUNCION	CALLE VICTOR M. MAURTUA 1003	INICIAL	230
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	1419464	173	AVENIDA LUIS WUFFARDEN 340	INICIAL	33
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	1644483	523	RESIDENCIAL LOS ANGELES	INICIAL	38
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	1644509	525	SAN MARTIN DE PORRAS PP.JJ	INICIAL	51
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PARCONA	1644525	527	VILMA SANTIAGO AA.HH.	INICIAL	14
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PASAJE VALLE	3855542	MIS PEQUEÑAS TRAVESURAS	PASAJE VALLE S/N	INICIAL	20
LA TINGUIÑA	ICA	PARCONA	PASAJE VALLE TINGUIÑA	0276857	22321 ALBERTO CASAVILCA CURACCA	PASAJE LOS PROCERES S/N	PRIMARIA	118
LA TINGUIÑA	ICA	SALAS	PAMPAS DE VILLACURI	0276864	22333	CARRETERA PANAM SUR KM 275	PRIMARIA	483
LA TINGUIÑA	ICA	SUBTANJALLA	LA ANGOSTURA	0608794	28	LA ANGOSTURA MZ E LOTE 14	INICIAL	110
LA TINGUIÑA	ICA	SUBTANJALLA	SUBTANJALLA	0279109	138	AVENIDA SAN MARTIN 378	INICIAL	310
Total								7,109

RESUMEN

Unidad Territorial: ICA

Ítem	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
LA TINGUIÑA	INICIAL	1	16	2,216
	PRIMARIA	1	9	4,893
Total			25	7,109



